# INFORME DE EVALUACION

| | |
|---|---|
| Expresión de Interés No.: | EOI/00052565/038/2013 |
| Objeto de la Expresión de Interés: | **Consultoría para "Desarrollo del Sistema de Gestión de Oficios Judiciales"** |
| Fecha límite para presentación de Expresiones de Interés: | 13 de junio de 2013 |
| Apertura de Ofertas: | 21 de junio 2013 (Comisión de Apertura) |
| Evaluación formal: | 03 al 05 de julio de 2013 |
| Lugar en que se realizó la evaluación: | **Oficinas de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) – Palacio de Justicia de Asunción** |

El presente informe, elaborado por los miembros de la Comisión Evaluadora tiene por objeto brindar los resultados de la evaluación de las Expresiones de Interés que fueron recibidas para el proceso arriba indicado. Está integrado así:

Capítulo I: Antecedentes
Capítulo II: Proceso de Expresión de Interés
Capítulo III: Evaluación
Capítulo IV: Recomendación

## I. ANTECEDENTES

### 1. ANTECEDENTES GENERALES

El Programa de **FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA,** Convenio de Préstamo 1723 OC-PR, suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), fue aprobado por Ley 3838/09 y tiene por objetivo **"contribuir al desarrollo de un Sistema de Justicia más confiable e independiente que sea eficiente y accesible. Específicamente se contribuirá a mejorar los niveles de gestión, eficiencia, eficacia y previsibilidad operativa de la Corte Suprema de Justicia, del Ministerio de la Defensa Pública y del Consejo de la Magistratura".**

El Programa cuenta con dos Componentes: I) Apoyo a la Corte Suprema de Justicia y II) Consejo de la Magistratura, ejecutados a través de los siguientes sub-programas: ***1) Fortalecimiento del desempeño institucional,*** cuyo propósito es contribuir al establecimiento de una estructura de organización y funcionamiento adecuada para el logro de la misión y objetivos estratégicos de las entidades participantes del Programa; ***2) Refuerzo de la independencia y apoyo a la carrera judicial,*** que tiene el propósito de fortalecer el proceso de selección de Ministros, jueces y defensores con la adopción y aplicación de criterios competitivos, técnicos, de idoneidad, transparencia y de igualdad de género, así como apoyar el desarrollo de la carrera judicial vinculando el avance en función al desempeño y comportamiento ético de los agentes del sistema; ***3) Mejora en la asistencia jurídica y en el acceso a la justicia,*** que busca facilitar un sistema de asistencia jurídica que provea a los ciudadanos un mecanismo eficiente para la solución de sus conflictos a bajo costo y de fácil acceso.

La consultoría a ser contratada tiene por objetivo el "**Desarrollo del Sistema Web de Gestión de Oficios Judiciales**"

Este proyecto busca proveer una plataforma de interoperabilidad que permita gestionar los oficios judiciales que se tramitan con las distintas dependencias internas del Poder Judicial, así como con instituciones externas a la misma, permitiendo la interrelación entre los sistemas lo cual optimizará la gestión de los Despachos Judiciales con la consecuente ventaja para el usuario del sistema de justicia.

Asimismo, se contempla el desarrollo del software que permitan a) Registrar y recibir los oficios electrónicos por parte de los despachos judiciales y de las dependencias internas, b) recibir y gestionar al interior de los diferentes Registros los oficios y los informes que se brindan, c) interrelacionar ambos sistemas.

En este sentido, se persigue la automatización y unificación de la gestión de los Informes Judiciales para los Registros Públicos, el Registro del Automotor, el Registro de Marcas y Señales y la Contaduría General de Tribunales, en respuesta a los Oficios registrados electrónicamente, relativos a las condiciones de dominio de los bienes inmuebles y no inmuebles, así como estados contables, proveyendo una respuesta igualmente electrónica, si puede ser aplicada en línea, para su inclusión física o electrónica en el expediente en trámite, así mismo para la gestión de mandamiento de Oficios Judiciales librados por los despachos judiciales de todo el país, suministrando una plataforma electrónica a través de la cual las dependencias internas de la Institución gestionen el registro del mandamiento y den una respuesta electrónica al mismo.

A los efectos de contratar la consultoría indicada anteriormente, se requiere la conformación de una Lista Corta de Empresas a ser consideradas en la Solicitud de Propuestas. Esta lista corta será conformada como resultado de la presente Solicitud de Expresiones de Interés (EOI) convocada, cuyo **documento de invitación** se incluye como **Anexo I.**

## II. PROCESO DE SOLICITUD DE EXPRESION DE INTERES

### 1. Convocatoria

Esta solicitud de EOI se realizó a partir del 20 de mayo de 2013 mediante aviso publicado en la página Web del PNUD/UNDP Procurement Notice y en el portal de Contrataciones Públicas – Código de Identificación 40 (Precalificaciones) (www.dncp.gov.py). **Copia de los avisos** se incluyen como **Anexo II.**

La solicitud de EOI estuvo a disposición de los interesados desde su publicación hasta la fecha de recepción programada para el 13 de junio de 2013. Adicionalmente, se dirigieron invitaciones vía correo electrónico a las empresas que se listan a continuación:

| No. | EMPRESA | No. | EMPRESA |
|---|---|---|---|
| 1 | DATAMEX | 7 | DECKEN, S.A. |
| 2 | NIVEL 7, S.A. | 8 | IGT, S.A. |
| 3 | SIF AMERICA, S.A. | 9 | SQUADRA |
| 4 | SODEP | 10 | KONECTA |
| 5 | CONSULTORA BARAN Y ASOC | 11 | EXCELSIS |
| 6 | AMERICA SOFTWARE | 12 | Grupo Soluciones Innova, S.A. |

## 2. Notificaciones y enmiendas a los documentos de Expresiones de Interés

Durante el proceso se emitieron dos Notas Aclaratorias y una Enmienda a la Solicitud de EOI conforme las siguientes fechas y propósitos:

| DESCRIPCION | FECHA | PROPOSITO |
|---|---|---|
| Aclaratoria No. 1 | 23 mayo de 2013 | Dar respuesta a consultas realizadas por las empresas interesadas. |
| Aclaratoria No. 2 | 28 mayo de 2013 | Dar respuesta a consultas realizadas por las empresas interesadas. |
| Enmienda No. 01 | 30 mayo de 2013 | Ampliación de plazos para la solicitud de aclaraciones y para la presentación de la Expresión de Interés. |

**Copia de las notas aclaratorias y enmiendas** listadas previamente se encuentran como **Anexo III** a este informe.

## 3. Recepción y Apertura de las Expresiones de Interés

La fecha y hora límites para la presentación de EOI fue el 13 de junio de 2013 a las 12:00 horas recibiéndose EOIs de cuatro (4) empresas. Se hace notar que una de las empresas que remitió su Expresión de Interés, lo hizo por correo electrónico a la dirección adquisiciones-pnud.py@undp.org con fecha anticipada al plazo establecido para la recepción. Esta cuenta de correo es de uso restringido para la Unidad de Adquisiciones del PNUD por lo que ninguno de los documentos remitidos fue puesto a la vista de externos previo al plazo. No se estableció apertura pública.

A solicitud de la Unidad Ejecutora del Proyecto de iniciar con la evaluación del proceso, se procedió con la Apertura de Sobres el día 21 de junio de 2013 en presencia de dos integrantes de la UEP del Proyecto y dos del PNUD. Las EOIs se abrieron en el mismo orden en que fueron recibidas. Todas las empresas presentaron los formularios requeridos por tanto se determina que pueden continuar en la etapa de evaluación. Copia del Acta de Apertura se incluye como **Anexo IV** y el resumen se presenta a continuación:

| Número de Sobre | Empresa |
|---|---|
| 1 | QPlus Consultores, S.R.L (en adelante QPlus)[1] |
| 2 | Consorcio NETVISION, S.A. / COMERMEX, S.A. (en adelante Netvision/Comermex) |
| 3 | La Ley Paraguaya, S.A. (en adelante La Ley) |
| 4 | KONECTA (en adelante Konecta) |

En el **Cuadro No. 1** se incluye el listado de las Empresas incluyendo, entre otros, los datos del Representante Legal, dirección, teléfono, etc.

[1] Expresión de Interés remitida al correo electrónico adquisiciones-pnud.py@undp.org

### 4. Razones de No Participación

A efectos de documentar la razón de no participación en el proceso, se procedió a solicitarle a todas las empresas que no presentaron una EOI, completar un formulario detallando las principales razones para no responder al llamado. Como resultado, **cuatro** empresas respondieron de la siguiente manera:

- **Grupo Soluciones Innova, S.A**. manifiesta encontrarse con una doble imposición de impuestos, lo cual les hace muy onerosa su participación, a lo que deben sumarse los costos por no estar radicados en Paraguay.
- **SODEP** informó el mismo día que se cursó la invitación por correo electrónico (20 de mayo) que no estarían presentándose pues se encontraban atendiendo contratos anteriores y su capacidad actual no les permite tomar nuevos compromisos.
- **SIF América, S.A.** informó el día 22 de mayo que su equipo de profesionales especializados en la materia se encontraban comprometidos con el desarrollo de otros proyectos.
- **Excelsis** manifestó no haberse presentado debido a que no cuentan con las tres (3) experiencias directas solicitadas con Microsoft ASP .Net.

Las comunicaciones recibidas se encuentran incluidas como **Anexo V** al presente informe.

## III. Evaluación

La evaluación de las EOI se realizó en las instalaciones de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) en el Palacio de Justicia de Asunción a partir del día 3 de julio de 2013.

**La Comisión Evaluadora[2] fue integrada por los siguientes miembros:**

| Cargo | Nombre |
|---|---|
| Coordinador / Secretario con voto | Sandra Sosa – Adquisiciones PNUD |
| Miembro con voto | Mabel Abadiez – Unidad Ejecutora de Proyecto |
| Miembro con voto | Martha Duarte – Unidad Ejecutora de Proyecto |
| Miembro con voto | Romualdo Rijo Disla, Asesor Técnico para el Desarrollo e Implementación del Sistema de Gestión de la UEP |

Los miembros de la Comisión Evaluadora firmaron la **Declaración de Imparcialidad y Confidencialidad** antes de iniciar la evaluación del proceso (Véase **Anexo VI**).

[2] A los efectos de hacer una revisión inicial, únicamente de la parte relacionada a las experiencias directas de las empresas, la Lic. Julia Centurión, Directora de Informática de la Corte Suprema de Justicia tuvo acceso a la documentación (específicamente al Formulario 3). Por esta razón se le solicitó la firma de una Declaración de Confidencialidad e Imparcialidad, misma que se adjunta.

Los criterios de Evaluación establecidos en el Documento de Invitación incluían la verificación de:

- Documentos de Habilitación (Presenta/No Presenta)
- Criterios de Admisibilidad (Pasa/No Pasa)
- Experiencia de Trabajo General y Directa de las empresas (Pasa/No Pasa)[3]
- Situación Financiera (Cumple/No Cumple)

La Comisión Evaluadora procedió con a evaluación de las EOIs recibidas tomando como base los criterios antes expuestos.

1. **Verificación de Documentos de Habilitación**

La Habilitación/No Habilitación de las empresas se determinó de conformidad con lo indicado en el Instructivo para la Evaluación encontrándose que:

- **QPlus** presenta información financiera correspondiente al período fiscal mayo 2011 – abril 2012. De acuerdo a lo indicado en el Formulario 4 del Documento de Invitación, se definía el requerimiento de información financiera para el último ejercicio, definiendo como referencia el año 2012. No obstante lo anterior, la Comisión Evaluadora considera que la empresa presenta la información necesaria para continuar siendo evaluada.

- **La Ley** presenta información financiera correspondiente al año 2011. La Comisión Evaluadora considera en este caso, que se cuenta con los datos necesarios para continuar con la evaluación de esta empresa.

- **Netvision/Comermex** remitió en sobre cerrado los documentos y evidencias requeridas, sin incluir la carta de presentación solicitada. Asimismo, en sustitución de la carta de intención de Consorcio se presenta un Estatuto que evidencia la conformación del Consorcio como resultado de la adjudicación de un contrato con la Corte Suprema de Justicia – actualmente en proceso. Después de hacer una revisión detallada de los documentos, la Comisión Evaluadora acuerda habilitar a Netvision/Comermex sobre la base de que la sola remisión de toda la documentación en el plazo establecido evidencia su interés en ser considerado para el llamado de Solicitud de Propuesta que se podrá derivar de la presente Expresión de Interés. Por otro lado, el documento de constitución de Consorcio, si bien específico para una licitación distinta, también evidencia su intención de presentarse para a Solicitud de Propuesta como Consorcio NETVISION, S.A./COMERMEX, S.A.

- **KONECTA** – presenta todos los documentos requeridos para su habilitación.

[3] Se hace notar que la presente EOI 083/2011 excluyó el requerimiento de presentar el Personal Clave como parte del proceso de conformación de la Lista Corta previo al proceso de la Solicitud de Propuesta. Lo anterior, en línea con los procedimientos establecidos de que no es obligatorio este requisito en la etapa de preparación de Lista Corta.

El **Cuadro No. 2** resume la evaluación realizada y de la cual se desprende que **TODAS LAS EMPRESAS PASAN A LA ETAPA DE VERIFICACION DE LOS CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD.**

## 2. Verificación de Criterios de Admisibilidad

Tal como se indicó en el Instructivo de Evaluación, la verificación de los Criterios de Admisibilidad se consideró la presentación de todos los formularios solicitados debidamente completados, de manera tal que se evidencie la disponibilidad de información (legal y financiera) para proceder con la evaluación. En esta etapa se ha determinado que todas las empresas proceden de un país elegible por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Como resultado de esta verificación la Comisión Evaluadora determinó que **todas las empresas presentan la documentación requerida para pasar a la etapa de Evaluación y Verificación de Experiencia y Análisis Financiero.** El **Cuadro No. 3** resume la verificación realizada.

## 3. Verificación de la Experiencia General/Directa de las Empresas/Personal Clave

La Capacidad Técnica se analizó en todas las áreas estipuladas en el Instructivo de Evaluación e incluyó la verificación del cumplimiento de cada empresa en términos de:

- Experiencia General y Directa de la Empresa
- Verificación de la Situación Financiera de las empresas (Coeficiente de Endeudamiento General y Coeficiente de Liquidez General)

La verificación realizada se incluye en los **Cuadros No. 4, 5 y 6** del presente informe y los principales resultados se resumen a continuación:

Como resultado de esta verificación la Comisión Evaluadora determinó lo siguiente:

**La Ley: NO PASA.** Presenta Declaración Jurada de Thomson Reuters que indica que La Ley Paraguaya, S.A. y Aranzadi, S.A. son sociedades subsidiarias de Thomson Reuters Corporation y que La Ley es la distribuidora comercial de Aranzadi, S.A. en la República de Paraguay. Dentro de las diez (10) experiencias declaradas mediante Formulario No. 3 y los documentos de soporte incluidos en la Expresión de Interés (a. Contrato 10230 suscrito entre la Unión Europea y Editorial Aranzadi, S.A; b. Acuerdo entre TRACASA y Thomson Reuters) no se evidencia que sea la Ley Paraguaya, S.A. (empresa que se presenta a la Expresión de Interés) el firmante y ejecutor de los servicios/consultorías indicadas.

En atención a lo antes expuesto, el día 3 de julio mediante comunicación electrónica se le solicitó la aclaración correspondiente y copia de los contratos firmados. Al hacer seguimiento La Ley indicó que respondería a la brevedad, sin que hasta el momento del presente informe se haya recibido la documentación o aclaración. Se incluye como **Anexo VII** copia de la solicitud de aclaración remitida a La Ley.

En este caso, el Documento de Invitación claramente indica que se requiere Experiencia Directa del Proponente en por lo menos tres contratos con prestaciones similares a los definidos en los TDRs. La experiencia documentada no es directa de La Ley Paraguaya, S.A.

**QPlus, Netvision/Comermex y KONECTA PASAN** la verificación al contar con la experiencia general y directa requerida. Asimismo, cumplen con los índices de endeudamiento y liquidez definidos en el Documento de Invitación.

**Resultado General**

**QPlus, Netvision/Comermex y KONECTA PASAN la evaluación realizada**. Por lo anterior, se encuentra que cuentan con los requisitos necesarios para considerarse parte de la Lista Corta a ser conformada para el proceso de adquisición de servicios para la Consultoría "**Desarrollo del Sistema Web de Gestión de Oficios Judiciales**"

Se adjunta como **Anexo VII**, copia de las Expresiones de Interés recibidas.

## III. RECOMENDACIÓN:

Como resultado de la evaluación anterior, la Comisión Evaluadora recomienda conformar la Lista Corta para el proceso de Solicitud de Propuesta de la Consultoría "**Desarrollo del Sistema Web de Gestión de Oficios Judiciales**" con las siguientes empresas:

1. QPlus Consultores, S.R.L.
2. Consorcio NETVISION, S.A. / COMERMEX, S.A.
3. KONECTA

Tomando en consideración la complejidad y magnitud de los servicios que serán requeridos, se recomienda incluir en el documento de Solicitud de Propuesta una Reunión Informativa con las empresas a ser invitadas, previo a la presentación de sus propuestas técnicas y económicas.

Finalmente se desea hacer notar que si bien lo recomendable es conformar una lista corta con un total de seis empresas, la Comisión Evaluadora deja evidencia en este informe que se han realizado las acciones necesarias para obtener una mayor participación, encontrándose que algunas de ellas tienen dedicados sus recursos a otros proyectos, otras interesadas, consideran oneroso presentarse ya que son internacionales y otras no consideren tener la experiencia requerida. En este marco de acción no es posible garantizar que un segundo llamado arrojaría los resultados esperados de alcanzar una lista corta de seis empresas.

Para dar fe de las acciones realizadas como Comisión Evaluadora y de la recomendación de adjudicación aquí presentada, se firma el presente informe en tres originales, a los cinco días del mes de julio de dos mil trece.

Nombre: Sandra Sosa
Cargo: Coordinador/Secretario con Voto

Nombre: Mabel Abadiez
Cargo: Miembro con Voto

Nombre: Martha Duarte
Cargo: Miembro con Voto

Nombre: Romualdo Rijo Disla
Cargo: Miembro con Voto

**Cuadros y Anexos:**

Cuadro 1 Listado de Empresas
Cuadro 2 Verificación de Documentos de Habilitación
Cuadro 3 Verificación de Criterios de Admisibilidad
Cuadro 4 Evaluación de Manifestaciones de Interés
Cuadro 5 Detalle de Experiencia en Servicios Similares
Cuadro 6 Verificación de Situación Financiera

Anexo I Solicitud de Expresiones de Interés (EOI/00052565/038/2013)
Anexo II Publicación en Pagina Web PNUD/Procurement Notices y Portal de Contrataciones del Paraguay
Anexo III Notas Aclaratorias / Enmiendas
Anexo IV Acta de Apertura de Expresiones de Interés
Anexo V Razones de No Participación
Anexo VI Declaración de Imparcialidad y Confidencialidad
Anexo VII Solicitud de Aclaración de Documentos La Ley Paraguaya, S.A.
Anexo VIII Copia de Expresiones de Interés de las Empresas

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

CPR/C/2013/1673
1 de agosto de 2013

Sra. Lina Matto de Ferreira
Directora Nacional
Corte Suprema de Justicia
Fax: 480-072
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo Nº 1723/OC-PR. Programa de Fortalecimiento del Sistema de Justicia - CSJ. SP 2013/ID 257713 Desarrollo del Sistema de Gestión de Oficios Judiciales. ***Documentos de Licitación y Lista Corta.***

De nuestra consideración:

Recibimos la comunicación C1723-UEP-CSJ Nº 171/2013 del 24 de julio de 2013, complementada y rectificada con la comunicación C1723-UEP-CSJ Nº 171/2013, con las cuales remite los documentos elaborados para llevar adelante el llamado de *solicitud de propuesta 2013/ID 257713 "Desarrollo del Sistema de Gestión de Oficios Judiciales"*, la que sería financiada con recursos del Programa de referencia. Esta actividad se encuentra prevista en el Plan de Adquisiciones (PA) con la referencia 1723CSJ-111-SBCC-CF-70-1 con presupuesto estimado de USD 88.000.

Los borradores de la documentación mencionada fueron revisados vía correo electrónico el pasado 24 de julio, a través del cual expresamos nuestros comentarios y recomendaciones, los que fueron incorporados por el Organismo Ejecutor en la versión final remitida con la comunicación mencionada arriba.

Asimismo, nos remite los antecedentes del proceso de manifestación de interés realizado para la conformación de la lista corta de firmas a ser invitadas para la consultoría que nos ocupa, la cual se conformó con las siguientes firmas:

- QPlus Consultores S.R.L., (Argentina);
- Consorcio NETVISION S.A./COMERMEX S.A. (Paraguay)
- Konecta (Paraguay)

Al respecto, luego de analizar los documentos presentados, le informamos la no objeción del Banco a los documentos de la licitación y a la lista corta conformada para el efecto. Consecuente con lo anterior, se podrá iniciar el proceso que nos ocupa, solicitándoles que nos mantengan informados sobre el particular. Se aclara que cualquier modificación a los documentos de la licitación, deberá tener la no objeción previa del Banco.

La no-objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan los requisitos del mismo.

Reciba nuestros cordiales saludos.

Eduardo Feliciangeli
Especialista Modernización del Estado